



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2022-MPCH

Chincheros, 27 de mayo del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de mayo del 2022, donde se trató en agenda, Dictamen N° 008-2022-MPCH -COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/BQP-JPQ, de fecha 23 de mayo del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 309-2022-MPCH/GAJ con registro de gerencia N° 4058 de fecha 16 de mayo del 2022, INFORME N° 262-2022-GDE/MPCH/HFP con registro de gerencia N° 3917 de fecha 12 de mayo del 2022, y ;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que "es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" y el numeral 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 011-2022-INEI/ODEI-APURIMAC con registro de mesa de partes N° 3435 de fecha 28 de abril del 2022 el Director Departamental de Apurímac del Instituto Nacional de Estadística e Informativa solicita suscribir convenio de cooperación interinstitucional entre el INEI y la Municipalidad para la ejecución de actividades preparatorias y el levantamiento de información del V Censo Nacional Económico a realizarse en el presente año, con la finalidad de garantizar la calidad de los datos y la cobertura total en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad. En contraprestación, el INEI apoyara la gestión con información estadística básica proveniente del V Censo Nacional Económico;

Que, mediante INFORME N° 262-2022-GDE/MPCH/HFP con registro de gerencia N° 3917 de fecha 12 de mayo del 2022 el Gerente de Desarrollo Económico solicita aprobación de convenio mediante sesión de concejo indicando que el presente convenio no requiere disponibilidad presupuestal;

Que, conforme a la OPINIÓN LEGAL N° 309-2022-MPCH/GAJ con registro de gerencia N° 4058 de fecha 16 de mayo del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se declare viable la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, conforme al Dictamen N° 008-2022-MPCH -COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/BQP-JPQ, de fecha 23 de mayo del 2022, dictaminan se Declare Viable la Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación de Lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO:

ARTICULO 1°: APROBAR la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Provincial de Chincheros con el objeto de establecer la amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al señor alcalde Nilo Guillermo Najarro Rojas, identificado con DNI N° 31483484 la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Provincial de Chincheros

ARTICULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo y hacer la supervisión del trabajo que realiza el personal contratado.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Económico, Junta de Usuarios Hidráulico Menor de Chincheros – Pampas para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 5°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MINR/rvb.	
DISTRIBUCIÓN:	
Gerencia	01
CDDE	01
INEI	01
Imagen	01
OCI	01
Archivo/SG	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE